

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.034/2012

Anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del uso privativo del quiosco número 7 del paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 1177, de fecha 6 de junio de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del Quiosco número 7 del Paseo Alfonso XIII.

#### 1.- Entidad concesionaria: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Neg. Secretaría del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
  - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
  - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
  - 4) Teléfono: 957-710244.
  - 5) Fax: 957-644739.
  - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-05/2012.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo del Quiosco Nº 7 del Paseo Alfonso XIII.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Paseo Alfonso XIII.
  - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- e) Duración de la concesión: 5 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 50'00 Puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en la primera

fase de 15'00 puntos, y la puntuación máxima a otorgar en la segunda fase de 35'00 puntos.

Primera Fase: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase es de 15'00 puntos, que serán asignados de la siguiente forma:

Memoria Técnica de la Actividad: Como ya se ha indicado, se ponderará hasta un máximo de 15 Puntos, que se otorgarán atendiendo a:

Número de personas que prestará el servicio en barra y mesas. Máximo 2 puntos.

Uniformidad del personal. Máximo 2 puntos.

Descripción del menaje utilizado para servir bebidas y comidas. Máximo 2 puntos.

Descripción del mobiliario a instalar (sillas, mesas, etc). Máximo 3 puntos.

Meses durante los cuales permanecerá abierto el Kiosco y se realizará su explotación como Bar. Máximo 2 puntos.

Productos que se ofertarán y sus precios. Máximo 2 puntos.

- Sistema de coordinación y comunicación con la administración municipal. Máximo 2 puntos.

Segunda Fase: Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas:

La puntuación máxima a otorgar en esta fase es de 35'00 puntos, que serán asignados en base a los siguientes criterios:

1.- Experiencia profesional en la actividad de cafeterías y bares (epígrafe 673.2 del Impuesto de Actividades Económicas): se ponderará con un máximo de 15 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo.

Para acreditar dicho extremo se habrá de presentar Certificado expedido por la Agencia Tributaria, relativo al Impuesto de Actividades Económicas, en el que habrá de figurar el epígrafe correspondiente a la actividad de cafeterías y bares (Epígrafe 673.2). Así mismo habrá de especificar la fecha de alta, y en su caso, modificación o baja.

2.- Oferta Económica: Hasta un máximo de 20 puntos:

- 300 Euros más sobre el Precio de Licitación: 4 puntos.

- 600 Euros más sobre el Precio de Licitación: 8 puntos.

- 900 Euros más sobre el Precio de Licitación: 12 puntos.

- 1.200 Euros más sobre el Precio de Licitación: 16 puntos.

- 1.500 Euros o más sobre el Precio de Licitación: 20 puntos.

4.- Canon de la concesión: El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de cuatro mil dieciséis euros con setenta y cinco céntimos (4.016,75 €), mas impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 89 del TRLCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisable. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

#### 5.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 2.003,09 €, equivalente al 4% del valor del bien objeto de concesión.

**6.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

- c) Otros requisitos específicos: No.
- d) Contratos reservados: No.

**7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

**8.- Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3.
- b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.
- c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- c) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de formulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº. 3 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de formulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al sexto natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

**9.- Gastos de publicidad:**

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00 €.

**10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":**

No procede.

**11.- Otras informaciones:**

No.

Palma del Río, 6 de junio de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.